

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Nalini Chenchooliah

Demandada: Minister for Justice and Equality

Fallo

El artículo 15 de la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE, debe interpretarse en el sentido de que se aplica a una decisión de expulsión adoptada contra un nacional de un tercer Estado basándose en que este ya no tiene derecho de residencia con arreglo a dicha Directiva, en una situación como la del litigio principal, en la que el nacional del tercer Estado contrajo matrimonio con un ciudadano de la Unión en un momento en que este último ejercía su libertad de circulación, trasladándose al Estado miembro de acogida y residiendo en este Estado junto con el nacional del tercer Estado, y en la que el ciudadano de la Unión regresa posteriormente al Estado miembro del que es nacional. De ello se deduce que, al adoptar esta decisión de expulsión, deben respetarse las garantías pertinentes establecidas en los artículos 30 y 31 de la Directiva 2004/38, sin que en ningún caso pueda acompañarse tal decisión de una prohibición de entrada en el territorio.

(¹) DO C 152 de 30.4.2018.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 12 de septiembre de 2019 — Koton Mağazacılık Tekstil Sanayi ve Ticaret AŞ/Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Joaquín Nadal Esteban

(Asunto C-104/18 P) (¹)

[Recurso de casación — Marca de la Unión Europea — Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Causas de nulidad absoluta — Artículo 52, apartado 1, letra b) — Mala fe al presentar la solicitud de la marca]

(2019/C 383/19)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente en casación: Koton Mağazacılık Tekstil Sanayi ve Ticaret AŞ (representantes: J. Güell Serra y E. Stoyanov Edisonov, abogados)

Otras partes en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (representante: J. Crespo Carrillo, agente), Joaquín Nadal Esteban (representante: J.L. Donoso Romero, abogado)

Fallo

- 1) Anular la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 30 de noviembre de 2017, Koton Mağazacılık Tekstil Sanayi ve Ticaret/EUIPO — Nadal Esteban (STYLO & KOTON) (T-687/16, EU:T:2017:853).
- 2) Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 14 de junio de 2016 (asunto R 1779/2015-2).

- 3) Desestimar la solicitud para que se declare nula la marca impugnada.
- 4) Condenar al Sr. Joaquín Nadal Esteban y a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) a cargar, a partes iguales, con las costas de Koton Mağazacılık Tekstil Sanayi ve Ticaret AŞ tanto en relación con el procedimiento de primera instancia en el asunto T-687/16 como con el procedimiento de casación.

(¹) DO C 152 de 30.4.2018.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 10 de septiembre de 2019 — HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping GmbH/Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea

(Asunto C-123/18 P) (¹)

(Recurso de casación — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra la República Islámica de Irán — Indemnización por los daños y perjuicios supuestamente sufridos por la recurrente a raíz de la inclusión de su nombre en la lista de las personas y entidades a las que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos — Recurso de indemnización — Requisitos necesarios para que se genere la responsabilidad extracontractual de la Unión Europea — Concepto de «infracción suficientemente caracterizada de una norma de Derecho de la Unión» — Apreciación — Concepto de «sociedad que es propiedad o está bajo control de otra entidad» — Obligación de motivación)

(2019/C 383/20)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping GmbH (representante: M. Schlingmann, Rechtsanwalt)

Otras partes en el procedimiento: Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-P. Hix y M. Bishop, agentes), Comisión Europea (representantes: inicialmente R. Tricot, M. Kellerbauer y C. Zadra, posteriormente R. Tricot, C. Hödlmayr y C. Zadra, agentes)

Fallo

- 1) Anular la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 13 de diciembre de 2017, HTTS/Consejo (T-692/15, EU:T:2017:890).
- 2) Devolver el asunto al Tribunal General de la Unión Europea.
- 3) Reservar la decisión sobre las costas.

(¹) DO C 161 de 7.5.2018.